



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 31 de Marzo del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Marzo del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°142-2021-CF/FCS.- Callao, 31 de Marzo del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo acordado en sesión de Consejo de Facultad del 31 de marzo del 2021, sobre actualización de órganos de asesoramiento de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.5 Los Órganos de Asesoramiento: inciso b) Comisión de Grados y Títulos;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 69° señala que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, mediante resolución N° 319-2019-CF/FCS del 27 de febrero del 2019, se ratificó la reconfiguración de la **Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud**, a partir del 01 de marzo del 2019, y se actualizó mediante **Resolución de Decanato N° 006-2021-D/FCS, de fecha 22 de enero del 2021;**

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 31 de Marzo del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

1° **DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 02 de marzo del 2021, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

Lic. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Blgo. JAVIER JESÚS CÁRDENAS TENORIO
Est. INDAUGRA CAROLINA SARAVIA FASABI

Presidenta
Secretario
Miembro
Representante Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

2° **AGRADECER** al docente Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda quien realizo la labor de Director de la Comisión de Grados y Títulos, designado mediante Resolución de N° 319-2019-CF/FCS , por el periodo del 01 de Marzo 2019 al 01 de Marzo 2021, Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.

3° Elévese la presente Resolución a las unidades académico-administrativas e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)




Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
Secretario Académico